UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS ECJP

PROPUESTA PARA CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA EN EL MARCO DE LA LEY 1616 DEL 21 DE ENERO DEL 2013

DIEGO JAVIER TRONCOSO MONTERO

PEREIRA COLOMBIA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS ECJP

PROYECTO APLICADO

PROPUESTA PARA CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA EN EL MARCO DE LA LEY 1616 DEL 21 DE ENERO DEL 2013

ELABORADO POR:

DIEGO JAVIER TRONCOSO MONTERO

ASESOR:

SILVIO AUGUSTO DELGADO UNIGARRO

MAGISTER

PEREIRA COLOMBIA

Dedicatoria

Este trabajo de grado está dedicado a Dios, rey supremo de todo conocimiento en el universo, luz de mi vida farol de conocimiento, quien me guía en este navegar de la vida y a quien le debo todo lo que se. También es dedicado a mi mama, persona incondicional, leal y quien me acompaña en este caminar por lo académico, son Dios y mi mama a quien les dedico este trabajo de grado.

Agradecimientos

Quiero agradecer al señor alcalde del municipio de Piedras Tolima el doctor Pedro Antonio Bocanegra Zabala, por la colaboración y permitirme realizar el trabajo de grado en mi municipio de Piedras Tolima quien me vio crecer y formarme como persona, en mis años de infancia y adolescencia, gracias señor alcalde Pedro Antonio Bocanegra Zabala por la ayuda económica, por la información técnica y por los datos suministrados por la alcaldía municipal de Piedras Tolima.

También quiero agradecer a mi amigo Juan Alexander Delgado quien me ayudo técnicamente y con sus concejos me motivo a realizar esta especialización en la universidad Unad.

Y un agradecimiento muy especial al magister y director del trabajo de grado el doctor Silvio Augusto Delgado Unigarro por su asesoría su constancia y dedicación para que este trabajo de grado fuera desarrollado y estuviera dentro de los lineamientos técnicos solicitados por la Unad.

Resumen

A nivel nacional como municipal los problemas de salud mental han ido creciendo,

convirtiéndose en un problema social que afecta a todos los ciudadanos del territorio nacional.

Piedras Tolima no es la excepción a este problema de padecer trastornos mentales en sus

pobladores, afectando la calidad de vida, y el desempeño de las personas en la dinámica social

y económica, es por esto que se presenta la necesidad de contribuir en la implementación de la

Política Pública en Salud Mental en el Municipio de Piedras Tolima en el marco de la ley

1616 del 21 de enero del 2013, por medio de una gestión estratégica que ayude a prevenir y

promocionar hábitos saludables en la población, teniendo en cuenta que Piedras Tolima

venido aumentando en los problemas de salud mental que son generados por la drogadicción,

el alcoholismo y la depresión entre otros. También la crisis económica y la violencia son

generadores de trastornos mentales que de alguna forma afectan a los grupos más vulnerables

de nuestra población en especial a los adolescentes, mujeres y adulto mayor.

Es por esto por lo que se hace un análisis situacional donde se tabula los casos presentados

en los últimos 6 años, y se realiza un análisis de los problemas más representativos causados

por síntomas de salud mental. Después de este estudio se crean unas estrategias de gestión

para implementar en el municipio y de esta forma generar una cultura de prevención y

promoción de la buena salud mental, creando hábitos saludables que contribuyan al

mejoramiento de la salud mental en Piedras Tolima.

Palabra claves: Estrategias, hábitos, prevención, promoción, salud.

Abstract

In the national and city level, health mental problems gave been growing up, and this is

engaging some difficulties that affect all Colombian citizens. A town called Piedras in

Tolima-Colombia is not the exception about health mental problems, it is affecting the people

development in the social and economics aspect. For that reason, it is necessary to apply

changes in the public mental health politics in Piedras / Tolima. The idea could be achieved

based on the Colombian law 1616 from January two thousand thirteen (2013), makes a

strategy procedure to prevent and promote healthy habits in the citizens, taking in to account

that the city has been increasing the mental health troubles that causes more social problems

as drug addiction and depressing states. Besides, the economics and violence crisis generate

mental disorders that affect in someway the rest of the people, specially teenagers, women

and older adults.

For that reason, it has been analyzing these situations in which observe cases 6 years ago,

and it develops analysis about the most representative characteristics and symptoms of mental

health problems. Then, the study creates a management strategy to implement in the town and

generates prevention and promotional culture about a good mental health, creating healthy

habits that contribute to the improvement of the mental health in Piedras-Tolima.

Key Words: Strategies, Habits, prevention, promotion and health.

Contenido

Iı	ntroducción	10
1	. Planteamiento del problema	12
2	. Justificación	18
3	3. Objetivos	21
	3.1. Objetivo General	21
	3.2. Objetivos específicos	21
4	Marco referencial	22
	4.1. Marco teórico	22
	4.2. Marco conceptual	25
	4.3. Marco legal	27
	4.3.1. A nivel mundial.	27
	4.3.2. A nivel nacional	28
	4.3.3. Marco demográfico	311
5	. Metodología	33
	5.2. Tipo de estudio	33
	5.3. Fuentes de información	33
	5.3. Población	33
6	6. Resultados	35
7	Conclusiones	622
8	Referencias bibliográficas	633

Listas de tablas

Tabla 1	13
Tabla 2	14
Tabla 3	27
Tabla 4	28
Tabla 5	34
Tabla 6	40
Tabla 7	40
Tabla 8	44
Tabla 9	53
Tabla 10	56
Tabla 11	60
Tabla 12	61

Listas de figuras

Ilustración 1	16
Ilustración 2	31
Ilustración 3	36
Ilustración 4	37
Ilustración 5	38

Introducción

Mediante el desarrollo de este trabajo, se quiere dar una propuesta para la implementación de la política pública en salud mental en el municipio de Piedras Tolima bajo el marco de la ley 1616 del 21 de enero del 2013, ya que de esta forma se puede llegar a cumplir con los fines esenciales del Estado que es garantizar los derechos fundamentales a la sociedad, dado el caso garantizar la salud mental a los habitantes del municipio de Piedras Tolima.

Los problemas generados por los trastornos mentales afectan a toda la población del municipio de Piedras Tolima sin importar edad, sexo y condición económica de las personas.

Es aquí donde cobra interés proponer y contribuir a la implementación de la política pública en salud mental. El tipo de estudio implementado en este proyecto es cualitativo ya que se analiza la realidad en su contexto natural, intentando interpretar y considerar la problemática de la población de una forma descriptiva narrando el estado actual de la salud mental en Colombia con sus indicadores, siguiendo con la descripción de la situación actual en el departamento del Tolima y terminando con el estado de la salud mental en el municipio de Piedras.

En la constitución de 1991 se dice que corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Respondiendo a lo anterior se ve la necesidad de contribuir a la implementación de la política pública en salud mental del municipio de Piedras Tolima. Mediante esta iniciativa se plasman estrategias a través de los cuales se garantizará, el derecho fundamental a la salud mental a todos los grupos poblacionales del municipio.

Así, el presente documento revela, a través de estrategias en salud mental cómo el municipio de Piedras puede garantizar el derecho fundamental a la salud mental de sus habitantes. En desarrollo de este precepto se realizó una revisión documental, con algunas limitantes de tipo estadístico, debido a las deficiencias de las bases de recolección de información.

1. Planteamiento del problema

¿Qué estrategias se podrían utilizar en la implementación de la política pública en salud mental en el Municipio de Piedras Tolima?

La implementación de la Política Publica en Salud Mental del Municipio de Piedras

Tolima es un punto de partida para la protección integral de la comunidad Piedruna, ya que se está velando por la salud de grupos de personas en estado de vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, adulto mayor (Segura, 2017) y esto hace tener una política pública en salud mental incluyente, y que fomente las buenas costumbres en nuestra sociedad.

Tanto a nivel nacional como municipal los problemas de salud mental han ido creciendo según la encuesta nacional de salud mental del 2015, se han convertido en problemas sociales que afecta a todos los ciudadanos del territorio nacional (Gobernación de Boyacá. .2015), y Piedras Tolima no es la excepción a este problema de padecer trastornos mentales o enfermedades mentales que afecta los procedimientos afectivos y cognitivos en sus pobladores, y que cada día más deteriora la calidad de vida, y el desempeño de las personas en la vida social y económica.

En Colombia hay un documento de suma importancia para realizar los análisis correspondientes en salud mental y es una fuente de información muy importante y punto de partida para la realización de cualquier política territorial en salud pública mental, este informe es la Encuesta Nacional de Salud Mental 2015, esta encuesta fue promovida por el Ministerio de la Protección Social y apoyada por Colciencias.

En la encuesta de Salud Mental 2015 se realizó la siguiente pregunta:

¿Qué es tener salud mental?

Se realizó a personas mayores de 18 años y se dan por sexo y edad, los resultados no los dieron a conocer en las siguientes tablas.

Población entre 18 y 44 años

	Hombres		Mujeres		Total
%	IC95 %	%	IC95 %	%	IC95 %
47,0	44,8-49,3	46,9	45,0-48,8	47,0	45,5-48,4
36,2	34-38,4	42,2	40,3-44,1	39,7	38,3-41,1
r35,1	32,9-37,3	40,7	38,8-42,6	38,4	36,9-39,8
32,5	30,4-34,6	32,3	30,5-34,1	32,3	31-33,7
28,8	26,8-30,9	28,6	26,9-30,3	28,7	27,3-30,0
22,5	20,6-24,4	22	20,5-23,7	22,2	21-23,5
17,4	15,7-19,1	18,3	16,8-19,8	17,9	16,8-19,1
14,3	12,8-16,0	14,4	13,1-15,8	14,4	13,4-15,4
14,0	12,5-15,7	9,7	8,7-10,9	11,5	10,6-12,5
11,5	10,1-13,0	10,9	9,7-12,1	11,1	10,2-12,1
4,6	3,8-5,7	4,2	3,5-5,0	4,4	3,8-5,0
	% 47,0 36,2 r35,1 32,5 28,8 22,5 17,4 14,3 14,0	% IC95 % 47,0 44,8-49,3 36,2 34-38,4 r35,1 32,9-37,3 32,5 30,4-34,6 28,8 26,8-30,9 22,5 20,6-24,4 17,4 15,7-19,1 14,3 12,8-16,0 14,0 12,5-15,7 11,5 10,1-13,0	% IC95 % % 47,0 44,8-49,3 46,9 36,2 34-38,4 42,2 r35,1 32,9-37,3 40,7 32,5 30,4-34,6 32,3 28,8 26,8-30,9 28,6 22,5 20,6-24,4 22 17,4 15,7-19,1 18,3 14,3 12,8-16,0 14,4 14,0 12,5-15,7 9,7 11,5 10,1-13,0 10,9	% IC95 % % IC95 % 47,0 44,8-49,3 46,9 45,0-48,8 36,2 34-38,4 42,2 40,3-44,1 r35,1 32,9-37,3 40,7 38,8-42,6 32,5 30,4-34,6 32,3 30,5-34,1 28,8 26,8-30,9 28,6 26,9-30,3 22,5 20,6-24,4 22 20,5-23,7 17,4 15,7-19,1 18,3 16,8-19,8 14,3 12,8-16,0 14,4 13,1-15,8 14,0 12,5-15,7 9,7 8,7-10,9 11,5 10,1-13,0 10,9 9,7-12,1	% IC95 % % IC95 % % 47,0 44,8-49,3 46,9 45,0-48,8 47,0 36,2 34-38,4 42,2 40,3-44,1 39,7 r35,1 32,9-37,3 40,7 38,8-42,6 38,4 32,5 30,4-34,6 32,3 30,5-34,1 32,3 28,8 26,8-30,9 28,6 26,9-30,3 28,7 22,5 20,6-24,4 22 20,5-23,7 22,2 17,4 15,7-19,1 18,3 16,8-19,8 17,9 14,3 12,8-16,0 14,4 13,1-15,8 14,4 14,0 12,5-15,7 9,7 8,7-10,9 11,5 11,5 10,1-13,0 10,9 9,7-12,1 11,1

Tabla 1

 ${\it Nota:} is una columna no suma 100\%, corresponde al caso en que la sopciones de respuesta a la pregunta origen de los datos no eran mutuamente excluyentes.$

Fuente: tabla 5.14 encuesta nacional de salud mental

Población más de 44 años

	Hombres		Mujeres		Total	
	%	IC95 %	%	IC95 %	%	IC95 %
Tener buena salud física, comer, dormir, descansar	46,3	43,8-48,9	45,5	43,5-47,6	45,8	44,2-47,4
Sentirse bien, feliz, en paz con uno mismo	39,5	37,1-42,1	42,7	40,6-44,7	41,4	39,9-43,0
Superarlasdificultadesyseguiradelanteconganasdevivir	32,7	30,3-35,1	35,1	33,1-37,1	34,1	32,6-35,7

Nopreocuparse,noestresarse,nosufrir	29,8	27,5-32,2	31,8	29,9-33,8	31,0	29,5-32,5
Serproductive,trabajar,estudiar	24,5	22,4-26,8	19,1	17,6-20,8	21,2	20,0-22,6
Tener todas las comodidades, que no le falte nada	22,6	20,5-24,8	19,8	18,2-21,5	20,9	19,6-22,2
Llevarse bien con los demás, querer y que lo quieran	16,2	14,4-18,1	20,8	19,2-22,5	19,0	17,8-20,3
Pensar, reflexionar, aprender de la vida	15,9	14,1-17,9	17,0	15,5-18,6	16,6	15,4-17,8
No meterse con nadie y que nadie se meta con uno	14,4	12,7-16,3	16,1	14,6-17,7	15,4	14,3-16,6
Divertirse,gozar,disfrutar,vivirlavida	9,0	7,6-10,6	10,1	8,9-11,4	9,6	8,7-10,6
Poder hacer siempre lo que se quiere	7,2	6-8,64	5,6	4,7-6,6	6,2	5,5-7,0

Tabla 2

Not a: siuna columna no suma 100%, corresponde al caso en que la sopciones de respuesta a la pregunta origen de los datos no eran mutuamente excluyentes. In the contraction of the co

Fuente: tabla 5.15 encuesta nacional de salud mental 2015

A la pregunta ¿qué es tener salud mental? Se dijo:

- * Tener buena salud física, comer, dormir, descansar: hombres 47 %, mujeres 46,9 % entre 18 y 44 años. Hombres 46,3 %, mujeres 45,5 % mayores de 44 años.
- * Sentirse bien, feliz, en paz con uno mismo: hombres 36,2 % y mujeres 42,2 % entre 18 y 44 años. Hombres 39,5 % y mujeres 42,7 % mayores de 44 años.
- * Superar dificultades y seguir adelante con ganas: hombres 35,1 % y mujeres 40,7 % entre 18 y 44 años. Hombres 32,7 % y mujeres 35,1 % mayores de 44 años.
- * No preocuparse, no estresarse, no sufrir: hombres 32,5 % y mujeres 32,3 % entre 18 y 44 años; hombres 29,8 % y mujeres 31,8 % mayores de 44 años.
- * Ser productivo, trabajar, estudiar: hombres 28.8% y mujeres 28.6% entre 18 y 44 años; hombres 46.3% y mujeres 45.5% mayores de 44 años
- * Pensar, reflexionar, aprender de la vida: hombres 22.5% y mujeres 22.0% entre 18 y 44 años;

Hombres 15.9% y mujeres 17.0% mayores de 44 años.

- * Tener todas las comodidades, que no le falte nada: hombres 17.4% y mujeres 18.3% entre 18 y 44 años; hombres 22.6% y mujeres 19.8% mayores de 44 años.
- * Llevarse bien con los demás, querer y que lo quieran: hombres 14.3% y mujeres 14.4% entre 18 y 44 años; hombres 16.2% y mujeres 20.8% mayores de 44 años.
- * Divertirse, gozar, disfrutar, vivir la vida: hombres 14.0% y mujeres 9.7% entre 18 y 44 años; hombres 9.0% y mujeres 10.1% mayores de 44 años. (Ministerio de protección social. 2015. Pág. 37)

Se tuvieron en cuenta estas respuestas por lo que son las más relevantes.

Otra de los interrogantes por las cuales se preguntó en la encuesta nacional de salud mental 2015 fue:

¿Cómo es su salud mental?

La encuesta nacional de salud mental muestra la siguiente gráfica:

Percepción del estado de salud mental en la población colombiana de 12 años en adelante.

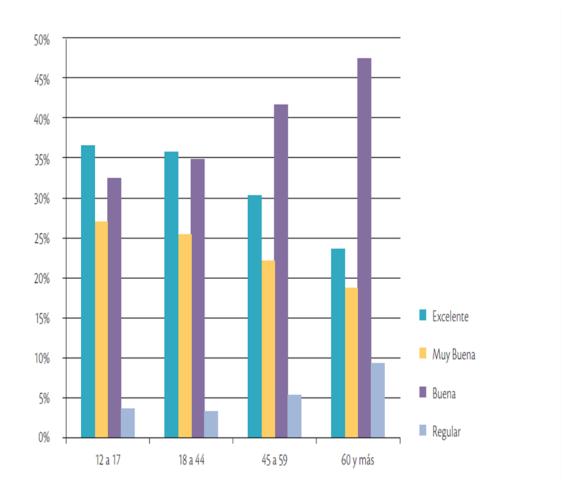


Ilustración 1

Fuente: grafica 5.7 encuesta nacional de salud mental 2015

Como se puede analizar en la gráfica entre las edades 12 a 17 años y 18 a 44 años la percepción de una salud mental excelente y muy buena son las más altas, mientras que esta misma percepción en las edades más avanzadas va disminuyendo el porcentaje.

Pasa todo lo contrario a las percepciones de buena y regular, en las edades de 45 a 59 años y más de 60, tiene los porcentajes más altos, ósea que las personas de mayor edad dicen que su salud es regular, mientras que los más jóvenes dice que gozan de muy buena o excelente salud.

El rango de los 12 -17 años tiene una excelente salud mental con un porcentaje de más del 35%, mientras que las personas mayores de 60 años dicen tener menos del 25% de excelente salud.

La implementación de la Política Publica en Salud Mental del Municipio de Piedras Tolima en el marco de la ley 1616 del 21 de enero del 2013 es un punto de partida para la protección integral de la comunidad Piedruna, ya que se está velando por la salud de grupos de personas en estado de vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, adulto mayor, y esto hace tener una política pública en salud mental incluyente, y que fomente las buenas costumbres en nuestra sociedad.

La implementación de la Política pública en salud mental es posible gracias a la voluntad política del señor Alcalde del Municipio de Piedras Pedro Antonio Bocanegra, si bien el Gobierno Nacional a través del Plan Decenal De Salud Pública 2012-2021 en su numeral 8.2 convivencia social y salud mental nos da unas definiciones, objetivos y forma de atención integral, el Alcalde Pedro Antonio Bocanegra está totalmente comprometido con la salud, y en especial con la salud mental de la comunidad Piedruna.

Los síntomas de ansiedad depresión y el consumo de sustancias psicoactivas son un problema de salud mental en Colombia, esto lo confirma diferentes estudios en todos los niveles territoriales de la nación y que convierten a la salud mental en un tema complejo y de mucha atención por parte de la sociedad. (Ministerio de protección social. 2010. Pág. 105)

2. Justificación

En la carta magna de Colombia en su artículo 49 dice que:

La atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. (Constitución Política de Colombia. 2017. Pág. 90)

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), a través de Pérez, se afirma que "una de cada cuatro personas ha sufrido alguna clase de trastorno mental o neurológico en algún momento de su vida". (p 90) Garantizar el derecho a la salud mental de los colombianos a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud, es el objetivo que promulga la Ley de Salud Mental 1616 de 2013, sancionada por el presidente de la República, Juan Manuel Santos. De los puntos a destacar de esta ley (1616 del 21 de enero del 2013) es el derecho a la atención oportuna y digna, bajo los preceptos positivos de salud mental, salud integral y Atención Primaria en Salud, para responder a las necesidades y demandas poblacionales.

Concluyó que es importante para el país contar con una ley que logre ampliar y hacer real el derecho a la salud mental, tanto de quienes padecen algún tipo de trastorno como de quienes aún no lo tienen, mediante acciones de prevención y promoción de la salud mental que impacten de manera positiva su calidad de vida. (Parra,2013,p 6)

La propuesta para la implementación de la política pública en salud mental es una oportunidad para la construcción de paz en nuestro municipio. Esta es una instancia trascendental para la construcción de la paz porque son varios los retos que se presentan en salud mental frente al postconflicto.

En concordancia con lo consagrado en la ley 1616 del 21 de enero del 2013 ley de salud mental artículo 1, es:

Garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud.(ley 1616 del 2013.p 1)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud, y el alcalde Pedro Antonio Bocanegra no es ajeno a este objeto de la ley, y quiere garantizar el derecho a la salud mental de los Piedrunos.

Esta propuesta de implementación de la política pública en salud mental pretende ofrecer una guía metodológica sencilla dirigida a las direcciones municipales y de salud, para la recolección, organización y análisis descriptivo de los indicadores contenidos en cada una de las prioridades Nacionales en salud, los contextos en los que vive la población, la morbilidad y la mortalidad, de tal forma que permita un adecuado seguimiento y evaluación de resultados e impactos logrados en la situación de salud de la población una vez ejecutados los planes de salud territorial.(Ministerio de Salud. 2006)

Esta propuesta de implementación de la política pública es el instrumento que permite incorporar la salud mental en el plan de desarrollo municipal "Piedras por un nuevo camino". Por lo tanto, será el componente transversal del plan de desarrollo. Con esta formulación de

política se puede orientar las acciones sectoriales y comunitarias relacionadas con la salud mental con fin de alcanzar la mayor equidad en salud y desarrollo humano sustentable en el territorio.

3. Objetivos

3.1.Objetivo General

Contribuir a la implementación de la a política pública en salud mental para el Municipio de Piedras Tolima en el marco de la ley 1616 del 21 de enero del 2013, fundamentada en derechos humanos, con un enfoque incluyente.

3.2. Objetivos específicos.

- 1. Determinar cuál es la situación actual de la política pública en salud mental del municipio de Piedras Tolima.
- 2. Proponer unas estrategias de solución que contribuyan a la implementación de la política pública de salud mental para el municipio de Piedras Tolima.

4. Marco referencial

4.1.Marco teórico

Para ahondar en las teorías de políticas públicas se puede entender como una estrategia que se utiliza con el fin de establecer lineamientos para satisfacer una necesidad común de una población específica, según Velásquez (2009) dice que:

Política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (Velazquez, 2009, p.8).

Hay que resaltar de Velásquez que dice que las políticas públicas no solo son acciones, inacciones, acuerdos o instrumentos de autoridades públicas, sino que también eventualmente hacen parte los particulares, pero no se estaría de acuerdo que solamente fuera eventualmente, estos procesos integradores para fijar políticas públicas deberían ser siempre un acuerdo entre el sector público y toda la población objeto de la política pública.

Analizando otra teoría como lo dice Aguilar (2009):

Una política pública es: a) un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público; b) acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y los sectores de la ciudadanía; c) acciones que han sido decididas por autoridades públicas legítimas; d) acciones que son ejecutadas por actores gubernamentales o por

éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles), y e) que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y la sociedad.(Aguilar, 2009, p14).

Para que la teoría de Aguilar fuera más completa se debe de tener en cuenta las problemáticas de los entorno o lugares donde se desarrollara las políticas públicas, ya que siempre se deben de partir de una análisis a la población objeto de la política pública, y es allí donde todas las acciones, estrategias, programas y proyectos que constituyen las políticas públicas nacen y se consolidan para ser desarrolladas por medio de acuerdos y concesiones realizadas con los actores de las políticas públicas.

Sobre la relación Estado y sociedad nos habla Torres Melo y Santander (2013) afirman que:

Las políticas públicas son reflejo de los ideales y anhelos de la sociedad, expresan los objetivos de bienestar colectivo y permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales. Por lo tanto, las políticas públicas no son solo documentos con listados de actividades y asignaciones presupuestales, su papel va más allá; son la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía. (Torres y Santander, 2013,p15)

Esta teoría sería el ideal en la relación entre Estado y sociedad, pero en la realidad no es el verdadero reflejo ni mucho menos es el bienestar colectivo lo que se tiene en la actualidad con esta relación. La concepción que tiene Torres Melo y Santander sobre esta relación si se queda solamente en el papel ya que ninguno de los dos actores se preocupa por tener una estrecha y verdadera relación, en la cual se pueda materializar las necesidades básicas y el bien colectivo de una sociedad.

Para Mejía Jiménez (2012):

Dentro de la teoría política se han reconocido las políticas públicas como eje del estudio de la ciencia del Estado en acción; este reconocimiento ha permitido la profundización del tema y la producción de referentes teóricos que permiten su comprensión. Para el entendimiento de las políticas públicas, es necesario realizar un recorrido por dichas construcciones y profundizar acerca de su sentido en el bienestar social. (Mejía, 2012, Pág. 144).

Mejía Jiménez es una autora que incluye en su teoría de políticas públicas en Colombia el termino bienestar social y resalta el sentido que tiene en las acciones que debe de tener el Estado Colombiano no solamente para diseñar, implementar y ejecutar políticas públicas, sino para poder medir el bienestar social que impacta dichas políticas.

Un tema que se debe mirar detenidamente son los planes de desarrollo y su impacto en las políticas públicas y para esto Herrera y Acevedo (2002) cuentan que se puede:

Decir que una de las reglas de oro de la democracia es decidir sobre los asuntos públicos, según el criterio de las mayorías, sin excluir o aniquilar las expresiones minoritarias. En Colombia, por el contrario, la regla de la cultura política hegemónica ha sido la marginación de amplios sectores ya sea mediante fórmulas políticas excluyentes o por medio de acciones violentas. Dado lo anterior, se evidencia cómo las fracturas y quiebres entre las organizaciones sociales y la sociedad política, han conducido a diversos sectores a dudar de la posibilidad de hacer política de abajo hacia arriba y a fortalecer, de esta forma, un proyecto estatal centrado en el respeto multicultural e incluyente en lo social. (Herrera y Acevedo, 2002, Pág. 77)

Este concepto de abajo hacia arriba es solamente la participación de los ciudadanos en los planes de desarrollo de los territorios donde habitan, pero se tienen dos grandes barreras que

son el poco interés de los individuos en participar en lo público, y la otra es por parte de lo público en aprovecharse del poco interés de la comunidad para tener un beneficio o un interés individual en la creación de los planes de desarrollo y por ende en la participación de la creación de políticas públicas.

4.2.Marco conceptual

Para tener un marco conceptual de la implementación de la política pública en salud mental la ley 1616 del 21 de enero del 2013 y su artículo 5 recomienda tener en cuenta las siguientes definiciones:

Promoción de la salud mental. La promoción de la salud mental es una estrategia intersectorial y un conjunto de procesos orientados hacia la transformación de los determinantes de la Salud Mental que afectan la calidad de vida, en procura de la satisfacción de las necesidades y los medios para mantener la salud, mejorarla y ejercer control de la misma en los niveles individual y colectivo teniendo en cuenta el marco cultural colombiano. (Artículo 5 ley 1616 del 21 de enero del 2013)

Más que una estrategia la promoción en salud mental es la creación de una conciencia en cada individuo, para que este a su vez identifique formas de mejorar su salud mental, y reduzca las consecuencias y problemas que conllevan a desmejorar su calidad de vida. (Artículo 5 ley 1616 del 21 de enero del 2013)

Prevención Primaria del trastorno mental. La Prevención del trastorno mental hace referencia a las intervenciones tendientes a impactar los factores de riesgo relacionados con la ocurrencia de trastornos mentales, enfatizando en el reconocimiento temprano de factores protectores y de riesgo, en su automanejo y está

dirigida a los individuos, familias y colectivos. (Artículo 5 ley 1616 del 21 de enero del 2013)

Esta prevención primaria o prevención inicial es la que se debe de manejar en el primer instante de toda persona sin necesidad que esté en riesgo de padecer problemas o trastornos mentales, y desarrollar estrategias que ayuden a prevenir riesgos que lo afecte en su salud mental en cualquier momento de su vida.

Atención integral. La atención integral en salud mental es la concurrencia del talento humano y los recursos suficientes y pertinentes en salud para responder a las necesidades de salud mental de la población, incluyendo la promoción, prevención secundaria y terciaria, diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación en salud e inclusión social. (artículo 5 ley 1616 del 21 de enero del 2013).

La atención integral en salud mental es la interrelación de todos los actores físicos y humanos que se relacionan entre si y que determinan lo bueno y lo malo de la atención a las personas que necesitan algún procedimiento para mejorar su salud mental. Esta atención integral se da para poder relacionar de la mejor manera todos los recursos que intervienen en los procesos de atención a la población afectada.

Trastorno mental. Para los efectos de la presente ley (1616 del 2013) se entiende trastorno mental como una alteración de los procesos cognitivos y afectivos del desenvolvimiento considerado como normal con respecto al grupo social de referencia del cual proviene el individuo. Esta alteración se manifiesta en trastornos del razonamiento, del comportamiento, de la facultad de reconocer la realidad y de adaptarse a las condiciones de la vida.

El trastorno mental es un estado del individuo en la cual no puede actuar de una manera normal frente a actividades cotidianas de la vida, y es aquí donde las personas

no tienen el uso de razón adecuado para tomar decisiones comunes a las demás personas.(Artículo 5 ley 1616 del 21 de enero del 2013)

Problema psicosocial. Un problema psicosocial puede ser un acontecimiento vital negativo, una dificultad, una situación de estrés familiar o interpersonal, una insuficiencia en el apoyo social o los recursos personales, u otro problema relacionado con el contexto en que se han desarrollado alteraciones experimentadas por una persona.(artículo 5 de la ley 1616 del 2013).

4.3.Marco legal

Hay un conjunto de normas que permiten un relativo campo de acción en materia de salud mental, las relacionamos a continuación porque permite tener una visión global de los recursos jurídicos disponibles, con que cuentan los entes a nivel mundial, nacionales y territoriales para formular implementar y ejecutar políticas públicas en salud mental que ayuden a la población.

4.3.1. A nivel mundial.

Tabla 3

Norma	Objetivo
La Carta Internacional de Derechos	Todos los seres humanos nacen libres e
Humanos	iguales en dignidad y derechos. De modo
	que las personas con trastornos mentales
	también tienen derecho al goce y a la
	protección de sus derechos humanos
	fundamentales.

La Convención Internacional sobre los	La protección sobre cualquier abuso físico o
Derechos del Niño.	mental de los niños
Declaración Americana de Derechos y	La Declaración consagra la protección de
Deberes del Hombre	derechos civiles, políticos, económicos,
	sociales y culturales.
Convención Americana sobre Derechos	Esta Convención también incluye una gama
Humanos	de derechos civiles, políticos, económicos,
	sociales y culturales, y establece un sistema
	obligatorio de protección y monitoreo del
	que forman parte la Comisión
	Interamericana de Derechos Humanos y la
	Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Fuente propia

4.3.2. A nivel nacional.

Tabla 4

Norma	Objetivo
Ley 30 de 1986	Llamada ley antidroga, plasma principios
	generales y adopta definiciones relacionadas
	con las sustancias, sus usos y dosis.
Ley 10 de 1990	Se reorganiza el sistema nacional de salud,
	obliga a los gobernadores y a los jefes
	seccionales de salud a responder por la
	política regional de salud y les entrega la

Ley 100 de 1993 Se constituye el sistema de seguridad social integral reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida. Ley 745 del 2002 Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia. Ley 790 del 2002 Por medio de la cual se ordena la fusión del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se crea el Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la prevención de la violencia, el maltrato, la		odministración de les hospitales reciencles y
Ley 100 de 1993 Se constituye el sistema de seguridad social integral reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida. Ley 745 del 2002 Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia. Ley 790 del 2002 Por medio de la cual se ordena la fusión del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se crea el Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la		administración de los hospitales regionales y
integral reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida. Ley 745 del 2002 Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia. Ley 790 del 2002 Por medio de la cual se ordena la fusión del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se crea el Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la		universitarios
conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida. Ley 745 del 2002 Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia. Ley 790 del 2002 Por medio de la cual se ordena la fusión del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se crea el Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la	Ley 100 de 1993	Se constituye el sistema de seguridad social
procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida. Ley 745 del 2002 Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia. Ley 790 del 2002 Por medio de la cual se ordena la fusión del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se crea el Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la		integral reúne de manera coordinada un
acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida. Ley 745 del 2002 Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia. Ley 790 del 2002 Por medio de la cual se ordena la fusión del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se crea el Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la		conjunto de entidades, normas y
fin principal de garantizar una calidad de vida. Ley 745 del 2002 Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia. Ley 790 del 2002 Por medio de la cual se ordena la fusión del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se crea el Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la		procedimientos a los cuales podrán tener
vida. Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia. Ley 790 del 2002 Por medio de la cual se ordena la fusión del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se crea el Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la		acceso las personas y la comunidad con el
Ley 745 del 2002 Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia. Ley 790 del 2002 Por medio de la cual se ordena la fusión del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se crea el Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la		fin principal de garantizar una calidad de
el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia. Ley 790 del 2002 Por medio de la cual se ordena la fusión del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se crea el Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la		vida.
estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia. Ley 790 del 2002 Por medio de la cual se ordena la fusión del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se crea el Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la	Ley 745 del 2002	Por la cual se tipifica como contravención
dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia. Ley 790 del 2002 Por medio de la cual se ordena la fusión del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se crea el Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la		el consumo y porte de dosis personal de
de edad y la familia. Ley 790 del 2002 Por medio de la cual se ordena la fusión del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se crea el Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la		estupefacientes o sustancias que produzcan
Ley 790 del 2002 Por medio de la cual se ordena la fusión del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se crea el Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la		dependencia, con peligro para los menores
Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se crea el Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la		de edad y la familia.
Trabajo y Seguridad Social y se crea el Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la	Ley 790 del 2002	Por medio de la cual se ordena la fusión del
Ministerio de la Protección Social. Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la		Ministerio de Salud y el Ministerio de
Ley 1122 de 2007 Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993 y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la		Trabajo y Seguridad Social y se crea el
y establecer que el Plan de Salud Pública deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la		Ministerio de la Protección Social.
deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la	Ley 1122 de 2007	Reformar parcialmente a la ley 100 de 1993
promoción de la salud mental, al tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia y a la		y establecer que el Plan de Salud Pública
de los trastornos de mayor prevalencia y a la		deberá incluir acciones orientadas a la
		promoción de la salud mental, al tratamiento
prevención de la violencia, el maltrato, la		de los trastornos de mayor prevalencia y a la
		prevención de la violencia, el maltrato, la
drogadicción y el suicidio.		drogadicción y el suicidio.

ntizar la atención
consumen sustancias
premio nacional
on la prevención del
ión a sustancia
leno del Derecho a
olación colombiana,
las niñas y
la promoción de la
el trastorno mental, la
grada en Salud

Seguridad Social en Salud.

Fuente propia

4.3.3. Marco demográfico

Piedras Tolima

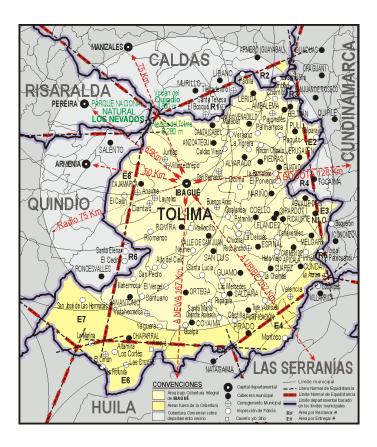


Ilustración 2

Piedras es un municipio de Colombia, en el departamento de Tolima, elevado a 403 MSNM.

La población provendría de un asentamiento indígena que ya existiría en 1552. En 1774 la población fue trasladada al lugar que ocupa actualmente. En el municipio de Piedras viven cerca de 5427 habitantes. Este pueblo fue fundado el 13 de octubre 1552 Ubicación inicial: la población estaba ubicada a 3 Km. de la margen izquierda del río Opia. Ubicación posterior: en el año 1774 fue trasladado al lugar que actualmente ocupa Nombre Indígena: Itandaima Nombre posterior: San Sebastián del Río de las Piedras

Datos importantes: En el año 1903 la población fue incendiada por las constantes

confrontaciones entre partidos políticos. Fue antiguamente una región muy importante

por ser vía de comunicación terrestre entre el Quindío y Bogotá.

El Municipio cuenta con un lugar de gran atracción turística "El OPIA", con sus 2

principales sitios de esparcimiento natural la fragua y caracoli, que se convierten en

nuestro mayor tesoro colabórenos para proteger.

Distancias

Distancia a Ibagué: 40 kilómetros

Distancia a Bogotá: 197 kilómetros por la vía Ambalema-Cambao y 210 kilómetros

por la vía a Ibagué

Contempla territorios planos o ligeramente ondulados, sobre los que al sur está una

zona montañosa de alturas menores a los 700 m.s.n.m.

Extensión total: 355.15 Km2

Extensión área urbana: 0.59 Km2

Extensión área rural: 354.56 Km2

Altura: 403 m.s.n.m.

Temperatura media: 26 °C°

Límites

Norte: Alvarado y Venadillo

Occidente: Alvarado e Ibagué

Oriente: Guataquí-Cundinamarca

Sur: Ibagué y Coello (Wikipedia, S.F, Pág 1)

5. Metodología

5.2. Tipo de estudio

El tipo de estudio realizado en la propuesta para contribuir a la implementación de la Política Pública en Salud Mental en el Municipio de Piedras Tolima en el marco de la ley 1616 del 21 de enero del 2013 es cualitativo ya que se estudió la realidad en su contexto natural, intentando interpretar y analizar la problemática de la población de una forma descriptiva narrando el estado actual de la salud mental en Colombia con sus indicadores siguiendo con la descripción de la situación actual en el departamento del Tolima y terminando con el estado actual de la salud mental en el municipio de Piedras, también se utilizó el análisis de datos para determinar los casos que más están afectando a la población en salud mental. (Rodríguez, 2011) Ya de esta forma se crean unas estrategias de gestión y cada una con una matriz de acciones que son la guía a seguir y ejecutar las acciones para generar una cultura de prevención y promoción de la salud mental en el municipio de Piedras Tolima.

5.3. Fuentes de información

Toda esta información es recolectada por fuentes primarias y secundarias como son informes boletines revistas leyes decretos etc.

5.3. Población

El municipio de Piedras Tolima cuenta con una población según el DANE a junio 30 del 2016 de 5640, de los cuales 2976 son hombres y 2664 mujeres entre los siguientes rangos de edades:

Población de Piedras Tolima

Tabla 5

	HOMBRES	MUJERES
Entre 0 a 14 años	858	806
Entre 15 a 44 años	1176	1084
Más de 45 años	942	774

Fuente propia

6. Resultados

Los síntomas de ansiedad depresión y el consumo de sustancias psicoactivas son un problema de salud mental en Colombia, esto lo confirma diferentes estudios en todos los niveles territoriales de la nación y que convierten a la salud mental en un tema complejo y de mucha atención por parte de la sociedad.

El departamento del Tolima se vio en necesidad de orientar a largo plazo sus acciones y estrategias para la salud mental en el marco de una política pública, siguiendo los lineamientos técnicos de la Organización Mundial de la Salud.

De acuerdo al boletín de salud mental departamental del Tolima 2015, el departamento cuenta con servicios de psiquiatría en la Unidad de Salud Mental del Hospital Federico Lleras Acosta, la Clínica Los Remansos y el Hospital Especializado Granja Integral (HEGI); este último tiene el mayor número de camas. En 2015, el HEGI realizó 2.170 consultas externas de psiquiatría, con un número casi igual de hombres y mujeres, la edad promedio fue de 39 años, con pacientes entre los 3 (tres) y 102 (ciento dos) años.

Con respecto a las personas hospitalizadas para tratamiento psiquiátrico, el HEGI reporta 873 casos, 59% hombres y 41% mujeres. La edad promedio fue de 33 años, con personas desde los 9 hasta los 84 años. Considerando las edades de las personas atendidas, se advierte la necesidad de contar con servicios apropiados para el tratamiento de niños, niñas y adolescentes, así como para adultos mayores. (Boletín de salud mental departamento del Tolima 2015, Pág 15).

Principales diagnósticos en la consulta externa de psiquiatría, Hospital Especializado Granja Integral.

En esta grafica muestra que los trastornos depresivos, afecto bipolar, retraso mental y trastornos asociados, esquizofrenia y otros trastornos psicóticos crónicos, también los trastornos como problemas relacionados con el uso de sustancias son los más comunes en los diagnósticos de las consultas.

Diagnósticos de consulta Tolima

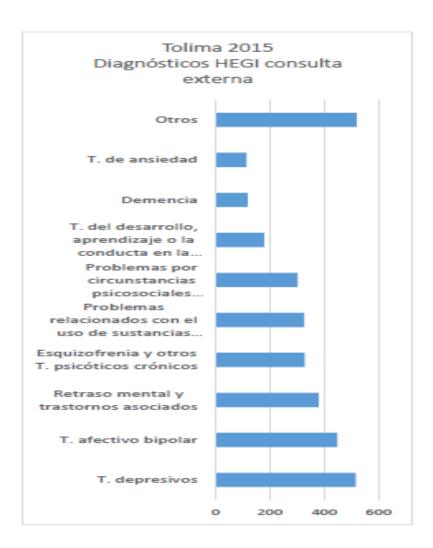


Ilustración 3

Fuente: grafica 4 boletín de salud mental departamento del Tolima 2015

Principales diagnósticos en personas hospitalizadas HEGI.

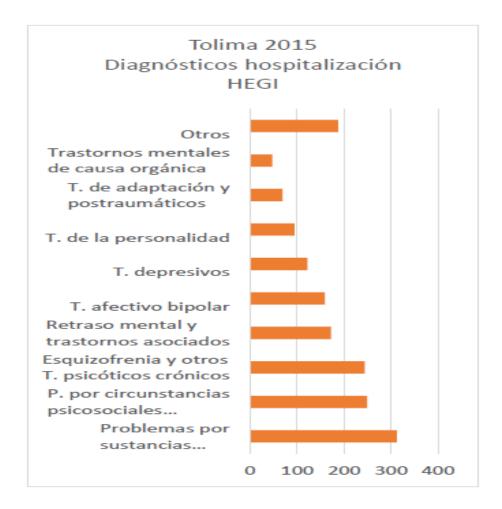


Ilustración 4

Fuente: grafica 5 boletín de salud mental departamento del Tolima 2015

Como se puede observar en esta grafica los principales diagnósticos de personas hospitalizadas en el HEGI son problemas por sustancias legales e ilegales, seguido de problemas por circunstancias psicosociales y esquizofrenia y otros trastornos psicóticos crónicos.

Según el ministerio de la protección social, en el Tolima a octubre del 2016 hay 1,224,821 personas afiliadas al régimen de salud en Colombia.

Afiliaciones a salud en el Tolima

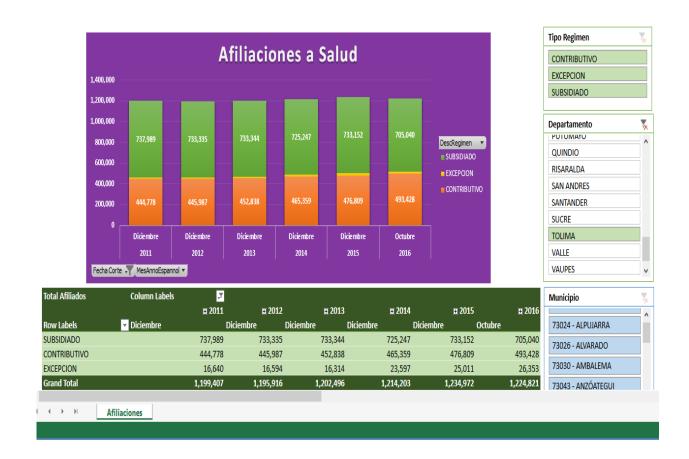


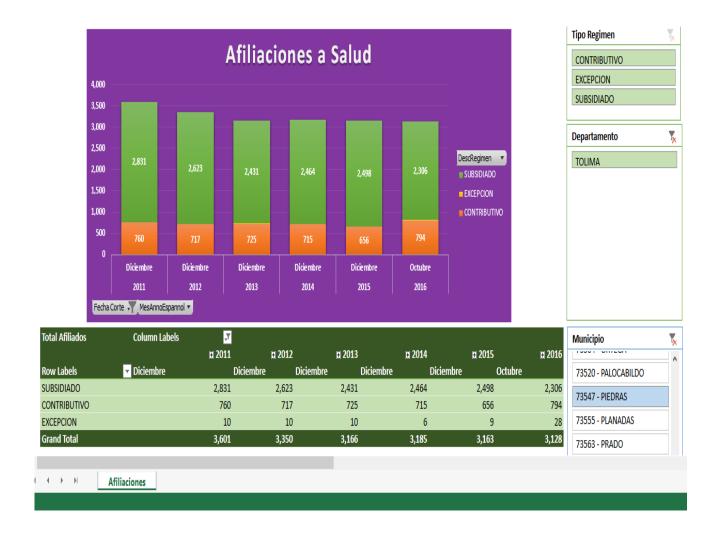
Ilustración 5

fuente:

http://www.sispro.gov.co/_layouts/15/xlviewer.aspx?id=/Construya%20su%20Consulta/Aseg uramientoPowerPivot_Ampliado.xlsx

Consultando esta misma información para el municipio de Piedras Tolima se presenta en el régimen subsidiado hay 2,306 personas afiliadas al 31 de octubre del 2016, en el régimen contributivo 794 personas, y en régimen de excepción 28 personas, para un total 3,128 personas en el municipio de Piedras Tolima.

Afiliaciones a salud en Piedras Tolima



Fuente:

http://www.sispro.gov.co/_layouts/15/xlviewer.aspx?id=/Construya%20su%20Consulta/Aseg uramientoPowerPivot_Ampliado.xlsx

En el municipio solo existe una IPS pública el Hospital San Sebastián de Piedras, y un Centro de Salud ubicado en Inspección Doima.

Según el DANE a corte del 30 de junio del 2016 en Piedras Tolima hubo 23 defunciones de las cuales 17 fueron de hombres y 6 de mujeres según los siguientes rangos de edad:

Defunciones por grupo de edad y sexo en el municipio de Piedras

RANGO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES
MENOR DE 1 AÑO	1	0
DE 1 A 4 AÑOS	0	0
DE 5 A 14 AÑOS	0	0
DE 15 A 44 AÑOS	1	0
DE 45 A 64 AÑOS	1	0
MAS DE 65 AÑOS	14	6

Tabla 6

Fuente: DANE defunciones no fetales 2015 cuadro3.

Como se puede observar el grupo de edad de más de 65 años tiene 20 defunciones de las 23 en total desde el 2105 hasta el 30 de junio del 2106.

Según del DANE la tasa de mortalidad por suicidio en Piedras durante los años 2010 al 2014fue l siguiente:

Tasa de mortalidad por cada 100.000 habitantes.

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	PERIODO
						2010-2014
TASA	0.00	18.02	0.00	0.00	17.85	7.18
PROMEDIO						

Tabla 7

Fuente: DANE defunciones por municipio y causa de defunción.

Según del DANE, el Tolima tiene una tasa promedio de defunción del 6.36% siendo los municipios de Ambalema, Roncesvalle, Santa Isabel, Rovira, Armero Guayabal, Murillo, Alpujarra, Herveo, Cajamarca y Falan con un promedio superior al 10%, y los municipios de Casabianca, Coyaima, Natagaima, Rioblanco y Suarez con un promedio menor al 3%.

A continuación se presenta un cuadro con el número de personas atendidas en el municipio de Piedras Tolima por algún problema de salud mental durante los años 2009 al año 2015

Indicadores de salud mental en Piedras Tolima

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total por indicador
Número de personas atendidas por trastornos mentales y del comportamiento	8	12	12	33	18	26	34	143
Número de personas atendidas por Trastornos mentales orgánicos, incluidos los trastornos sintomáticos	0	2	2	3	1	2	5	15
Número de personas atendidas por Trastornos	0	0	0	0	1	1	1	3

mentales y del								
comportamiento								
debidos al uso								
de sustancias								
psicoactivas								
Número de	2	1	2	3	4	5	3	20
personas								
atendidas por								
Esquizofrenia,								
trastornos								
esquizotípicos y								
trastornos								
delirantes								
Número de	2	5	4	7	3	10	10	41
personas								
atendidas por								
Trastornos del								
humor								
Número de	3	3	3	12	6	9	11	47
personas								
atendidas por								
Trastornos								
neuróticos,								
trastornos								
relacionados con								
el estrés y								
trastornos								
somatomorfos								
Número de	0	1	0	6	2	1	1	11
personas								
atendidas por								

Síndromes del comportamiento asociados con alteraciones fisiológicas y factores físicos								
Número de personas atendidas por Retraso mental	0	0	0	0	2	0	3	5
Número de personas atendidas por Trastornos del desarrollo psicológico	1	0	2	4	2	0	4	13
Número de personas atendidas por Trastornos emocionales y del comportamiento que aparecen habitualmente en la niñez y en la adolescencia	1	0	0	0	0	2	2	5
Número de personas atendidas por riesgos	0	0	10	0	3	2	1	16

potenciales para								
su salud,								
relacionados con								
circunstancias								
socioeconómicas								
y psicosociales								
						_	_	
Número de	0	4	2	3	1	5	7	22
personas								
atendidas por								
Psicosis de								
origen no								
orgánico, no								
especificado;								
por Trastorno								
afectivo bipolar								
						-	_	
Número de	2	2	0	11	4	9	7	34
personas								
atendidas por								
epilepsia								
Total por año	19	30	37	82	45	72	88	
Total por allo	17	30	31	02	'1 J	14	00	

Tabla 8

Fuente propia

Si se realiza un análisis es posible darse cuenta de que año tras año se incrementan los números de personas atendidas con un crecimiento de más del 400% desde el año 2009 con 19 personas atendidas a 88 personas en el año 2015, este incremento es muy preocupante para el municipio de Piedras Tolima.

También preocupa que los indicadores como el número de personas atendidas por estrés, el mal humor tengan un número significativo de personas atendidas y que año tras año crezca la cantidad de pacientes con este problema.

En el plan municipal de desarrollo 2016-2019 "Piedras por un nuevo camino" la salud tiene un renglón muy importante, el punto número 2.2.3.1 programa: salud derecho universal para piedras

El acceso de servicio de Salud es un derecho fundamental, cubrir a toda la población, contar con hospital en óptimas condiciones, descentralizar los servicios de salud, la prevención en salud, motivar a la comunidad para adoptar estilos de vida saludables". Son unos de los objetivos estratégicos de este plan.(Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 Piedras por un nuevo camino)

En cuanto a las acciones transversales a cumplir en materia de salud mental tenemos en el plan municipal de desarrollo 2016-2019 "Piedras por un nuevo camino" son las siguientes:

- *Acciones anuales para la gestión del riesgo relacionadas con condiciones ambientales.
- *Acciones anuales para la promoción: modos, condiciones y estilos de vida saludables.
- *Programa de gestión del riesgo relacionado con prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y Sustancias Psicoactivas SPA.
 - *Acciones para promover la seguridad y salud en el trabajo.
 - *Acciones para la promoción de la salud mental y la convivencia.
 - *Cooperar con el hospital san Sebastián para prestación optima del servicio de Salud.

*Gestionar la habilitación y puesta en funcionamiento de los centros de salud del municipio. (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 Piedras por un nuevo camino)

Todas estas acciones que presenta el plan de desarrollo municipal van en armonía con el objetivo de desarrollo sostenible número 3 que su objetivo principal es garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Estrategias de gestión.

 Crear entornos favorables y protectores para la convivencia y la salud mental en la familia, en las instituciones públicas y privadas, escuelas y colegios del municipio de Piedras.

Esta estrategia es de vital importancia ya que nos ayuda a crear una cultura de salud mental positiva y le da prioridad a promover la relación entre salud mental, medio ambiente, actividad física, seguridad alimentaria, y nutricional como elementos determinantes en el desarrollo de la autonomía de las personas, creando entornos saludables a toda la población con un enfoque de equidad.

Acciones.

*Diseñar e implementar un programa para el uso adecuado del tiempo libre en todos los grupos de edades.

*Implementar en las instituciones educativas del municipio programas de prevención de violencia y acoso escolar.

*Crear una cultura de "estar bien" en las instituciones educativas del municipio por medio de talleres lúdicos y pedagógicos que ayuden a prevenir problemas de salud mental y a promocionar la buena salud mental.

*Realizar campañas promocionales de la convivencia pacífica y prevención de la violencia intrafamiliar, buen trato a los niños y niñas, violencia en la pareja, violencia sexual, violencia de género, violencia al adulto mayor, y a la persona en situación de discapacidad, y a todo tipo de violencia ejercida contra otra persona o comunidad (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 Piedras por un nuevo camino)

2. Prevenir y mitigar los problemas, trastornos y eventos vinculados a la salud mental y en especial en prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y promocionar la buena salud mental.

Tanto la prevención como la promoción son estrategias muy efectivas para tratar los trastornos mentales producidos por el consumo de sustancias legales e ilegales. En el campo de la promoción es fundamental el fortalecimiento de factores de protección, tales como el apoyo social, el apoyo económico, garantizando los derechos fundamentales en salud, educación trabajo. En la prevención, se busca mitigar el efecto de factores de riesgo como la violencia, la dependencia, la indigencia ocasionada por el consumo de sustancias psicoactivas.

La prevención en salud mental hace referencia a las intervenciones tendientes a:

Impactar los factores de riesgo relacionados con los problemas mentales ocasionados por el consumo de sustancias legales e ilegales. Se hace énfasis en el reconocimiento temprano de factores protectores y de riesgo, en su automanejo y está dirigida a la población entre 12 y 65 años. Un punto muy importante en esta estrategia es la promoción de la salud mental, la cual está dirigida a toda la población, teniendo en

cuenta que todas las personas, independiente de su condición, tienen necesidades de salud mental. (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 Piedras por un nuevo camino)

Acciones.

*Prevenir problemas de salud mental antes de la concepción, y durante el embarazo, parto y niñez temprana.

*Educación en derechos humanos a prestadores de servicios de salud, usuarios, y población general para la promoción en salud mental.

*Sensibilizar y dar a conocer la definición de salud mental y problemas relacionados, utilizando para ello estrategias de información, educación, y comunicación, con el fin de erradicar la discriminación y reducir el estigma asociado a problemas y trastornos mentales.

*Integración de la promoción de la salud mental en todas las actividades de salud y bienestar de la comunidad.

*Diseño e implementación de acciones de prevención en torno al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas desde la Atención Primaria en Salud.

*Desarrollo de planes, proyectos, programas y actividades para la prevención del aislamiento social en personas mayores de 65 años. (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 Piedras por un nuevo camino

3. Mejoramiento integral e integrado de la atención básica en salud mental.

Según la ley 1616 del 2103, la atención integral en salud mental es la concurrencia del talento humano y los recursos suficientes y pertinentes en salud para responder a las

necesidades de salud mental de la población, incluyendo la promoción, prevención secundaria y terciaria, diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación en salud e inclusión social. La atención integrada hace referencia a la conjunción de los distintos niveles de complejidad, complementariedad y continuidad en la atención en salud mental, según las necesidades de salud de las personas. (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 Piedras por un nuevo camino)

Acciones.

*Fortalecer la Red de Salud Mental del Municipio de Piedras liderado por el alcalde municipal, y conformado por secretario de gobierno, secretario de desarrollo social, comisario de familia, gerentes de las entidades prestadoras de salud y representación de los diferentes sectores de la comunidad como mujeres, niños, adulto mayor etc. La operatividad de la Red está estipulada mediante acto administrativo y se realizaran las modificaciones pertinentes para garantizar su funcionalidad.

*Fortalecer y asesorar a la dirección local de salud o el área que la reemplace, con un profesional en sicología, trabajadora social o cualquier carrera del núcleo básico del conocimiento, para que lidere la política pública en salud mental.

*Acompañar y realizar seguimientos a los diferentes casos de salud mental del municipio.

*Provisión al hospital San Sebastián de atención integral e integrada en salud mental, mediante la creación e implementación de programas específicos que incluyan la capacitación del personal de salud.

*Crear un área interdisciplinaria en el Hospital, que sea capaz de atender, diagnosticar, formular y diligenciar de acuerdo a los protocolos y guías de atención definidos por el Ministerio de la Protección Social para problema de salud mental.

*Definir la ruta para la atención y coordinación en la prestación del servicio de salud mental en el municipio de Piedras, junto con la red contratada para la prestación de servicios de salud de cada una de las EPS.

* Capacitación del recurso humano en todos los niveles de los entes municipales que intervengan en el proceso de atención a la población con problemas de salud mental.

*Realizar campañas de integración familiar y social, para fomentar la cultura de la calidad de vida partiendo de la buena salud mental.

*Vincular al sector productivo y empresarial a la promoción de la salud mental a través de la implementación del SG-SST (sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo), para el diseño, formulación e implementación de estrategias, programas, acciones o servicios de promoción de la salud mental y la prevención del trastorno mental en el ámbito laboral. (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 Piedras por un nuevo camino)

4. Implementar un sistema de información de todos los casos de salud mental del municipio de Piedras, fortaleciendo el sistema de vigilancia epidemiológica.

El artículo 35 de la ley 1616 del 2013 dice que:

El Ministerio de Salud y Protección Social, las Direcciones Territoriales de Salud Departamentales, distritales y municipales a través del Observatorio Nacional de Salud deberán implementar sistemas de vigilancia epidemiológica en eventos de interés en salud mental incluyendo: violencias, consumo de sustancias psicoactivas, conducta

suicida, víctimas del conflicto armado, entre otros, que permitan el fortalecimiento de los sistemas existentes tales como el sistema de vigilancia epidemiológica en violencia intrafamiliar, violencia sexual, maltrato infantil y peores formas de trabajo infantil, (Sivim), sistema de vigilancia epidemiológica en consumo de sustancias psicoactivas (Vespa), sistema de vigilancia de lesiones de causa externa (Sisvelse), y el Registro Individual de la Prestación de Servicios de Salud". Así como el artículo 36 de la misma ley nos informa que:

Sistema de Información. El Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces, las Direcciones Territoriales de Salud Departamentales, distritales y municipales deberán generar los mecanismos para la recolección de la información de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud de salud mental e incluirlos en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud.

De igual forma incluirá dentro del sistema de información todos aquellos determinantes individuales o sociales de la Salud Mental a efectos de constituir una línea de base para el ajuste continuo de la prevención y atención integral en Salud Mental, así como para la elaboración, gestión y evaluación de las políticas y planes consagrados en la presente ley. La información recolectada deberá reportarse en el Observatorio Nacional de Salud. (35 de la ley 1616 del 2013)

Estos informes deben ser llevados y actualizados por el ente de salud territorial del municipio de Piedras, y de esta forma estar actualizando las acciones planes y programas de la política en salud mental

Acciones.

*Crear una base de datos con toda la información relacionada a salud mental del municipio de Piedras.

*Tener unos reportes por semestre, de todos los eventos en salud mental detallada por causas y caracterización, que sean recepcionados por las IPS del municipio de Piedras.

*Alimentar con información real y actual todos los sistemas de vigilancia como sivigila, sivim, vespa entre otros. (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 Piedras por un nuevo camino)

Matriz de acciones por estrategia.

Estrategia número 1.

Crear entornos favorables y protectores para la convivencia y la salud mental en el municipio de Piedras.

Tabla 9

Acción	Líder de la acción	Fecha de evaluación de la acción	Se cumplió con la acción sí o no
1. Diseñar e	Jefe de oficina de	-Enero 2019	
implementar un programa para el	desarrollo comunitario	-Julio 2019	
uso adecuado del	Coordinadora de	-Enero 2020	
tiempo libre en todos los grupos de edades.	salud del municipio	-Julio 20120 -Enero 2021 -Julio 2021	
2. Implementar en	Psicóloga de la	-Enero 2019	
las instituciones educativas del	institución educativa	-Julio 2019	
municipio programas de		-Enero 2020	

prevención de		-Julio 2020
violencia y acoso		-Enero 2021
escolar.		Julio 2021
		-Julio 2021
3. Crear una	Sicóloga de la	-Enero 2019
cultura de "estar	institución educativa	-Julio 2019
bien" en las		
instituciones		-Enero 2020
educativas del		-Julio 2020
municipio por		E 2021
medio de charlas		-Enero 2021
conferencias y		-Julio 2021
talleres que ayuden		
a prevenir problemas de salud		
mental y a		
promocionar la		
buena salud mental.		
4. Realizar	Coordinadora de	-Enero 2019
campañas	salud pública del	-Julio 2019
promocionales de la	municipio	F 2020
convivencia pacífica		-Enero 2020
y prevención de la		-Julio 2020
violencia		-Enero 2021
intrafamiliar, buen trato a los niños y		-Liicio 2021
niñas, violencia en		-Julio 2021
la pareja, violencia		
sexual y violencia al		
adulto mayor.		
··• • · · ·		

Estrategia número 2.

Prevenir y mitigar los problemas, trastornos y eventos vinculados a la salud mental y en especial en prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y promocionar la buena salud mental.

Acción	Líder de la acción	Fecha de evaluación de la acción	Se cumplió con la acción sí o no
1. Prevenir problemas de salud mental antes de la concepción, y durante el embarazo, parto y niñez temprana.	Gerente de Hospital y centro de salud	-Enero 2019 -Julio 2019 -Enero 2020 -Julio 2020 -Enero 2021 -Julio 2021	
2. Educar en derechos humanos a prestadores de servicios de salud, usuarios, y población general para la promoción en salud mental	Coordinadora de salud pública del municipio	-Enero 2019 -Julio 2019 -Enero 2020 -Julio 2020 -Enero 2021 -Julio 2021	
3. Dar a conocer la definición de salud mental y problemas relacionados, utilizando para ello estrategias de	Coordinadora de salud pública del municipio	-Enero 2019 -Julio 2019 -Enero 2020 -Julio 2020	

información, educación, y comunicación, con el fin de erradicar la discriminación y reducir el estigma asociado a problemas y trastornos mentales.		-Enero 2021 -Julio 2021
4. Integrar la promoción de la salud mental en todas las actividades de salud y bienestar de la comunidad.	Coordinadora de salud pública del municipio	-Enero 2019 -Julio 2019 -Enero 2020 -Julio 2020 -Enero 2021 -Julio 2021
5. Diseñar e implementar acciones de prevención en torno al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas desde la Atención Primaria en Salud.	Gerente de Hospital centro de salud	-Enero 2019 -Julio 2019 -Enero 2020 -Julio 2020 -Enero 2021 -Julio 2021
6. Desarrollar planes, programas y actividades para la prevención del	Coordinadora de salud pública del municipio	-Enero 2019 -Julio 2019

aislamiento social en	-Enero 2020
personas mayores de	-Julio 2020
65 años.	-Juno 2020
	-Enero 2021
	-Julio 2021
	34110 2021

Tabla 10

Fuente propia

Estrategia número 3.

Mejoramiento integral e integrado de la atención básica en salud mental.

Acción	Líder de la acción	Fecha de	Se cumplió con
		evaluación de la	la acción sí o no
		acción	
1. Fortalecer la Red	Alcalde municipal	-Enero 2019	
de Salud Mental del	de Piedras Tolima		
Municipio de Piedras		-Julio 2019	
Tolima liderado por		-Enero 2020	
el Alcalde municipal,		-Julio 2020	
y conformado por		Juno 2020	
secretario de		-Enero 2021	
gobierno, secretario		-Julio 2021	
de desarrollo social,		34110 2021	
comisario de familia,			
gerentes de las			
entidades prestadoras			
de salud y			
representación de los			
diferentes sectores de			
la comunidad como			
mujeres, niños,			

adulto mayor etc. La			
Red de Salud Mental			
se reunirá cada seis			
meses para evaluar,			
replantear,			
direccionar o adoptar			
nuevas acciones de			
la política pública en			
salud mental.			
0 F + 1	A1 11 11	E 2010	

2. Fortalecer y	Alcalde del	-Enero 2019
asesorar a la	municipio de Piedras	-Julio 2019
secretaria de	Tolima	-Juii0 2019
desarrollo social o el		-Enero 2020
área que la		-Julio 2020
reemplace, con un		-Juno 2020
profesional en		-Enero 2021
sicología, trabajadora		-Julio 2021
social o cualquier		-Juno 2021
carrera del núcleo		
básico del		
conocimiento, para		
que lidere la política		
pública en salud		
mental.		

3. Acompañar y	Coordinadora de	-Enero 2019
realizar seguimientos	salud pública del	-Julio 2019
a los diferentes casos	municipio	-Juno 2017
de salud mental del		-Enero 2020
municipio.		-Julio 2020
		-Enero 2021

		-Julio 2021
4. Provisionar al	Alcalde del	-Enero 2019
hospital San Sebastián de atención	municipio de Piedras Tolima	-Julio 2019
integral e integrado		-Enero 2020
en salud mental, mediante la creación		-Julio 2020
e implementación de		-Enero 2021
programas específicos que		-Julio 2021
incluyan la		
capacitación del		
personal de salud.		
5. Crear un área	Gerente del	-Enero 2019
interdisciplinaria en el Hospital, que sea	Hospital y centro de salud	-Julio 2019
capaz de atender,		-Enero 2020
diagnosticar,		-Julio 2020
formular y		-Juno 2020
diligenciar de		-Enero 2021
acuerdo a los		-Julio 2021
protocolos y guías de		
atención definidos por el Ministerio de		
la Protección Social		
para problema de		
salud mental.		
6. Definir el proceso	Coordinadora de	-Enero 2019
para la atención y	salud pública del	-LHCIU 2017
coordinación en la	municipio	-Julio 2019
prestación del	1	-Enero 2020
servicio de salud		

mental en el		-Julio 2020
municipio de Piedras.		-Enero 2021
		-Julio 2021
7. Capacitar al	Coordinadora de	-Enero 2019
recurso humano en todos los niveles de	salud pública del municipio	-Julio 2019
los entes municipales		-Enero 2020
que intervengan en el proceso de atención a		-Julio 2020
la población con		-Enero 2021
problemas de salud mental.		-Julio 2021
8. Realizar campañas	Coordinadora de	-Enero 2019
de integración familiar y social, para	salud pública del municipio	-Julio 2019
fomentar la cultura		-Enero 2020
de la calidad de vida partiendo de la buena		-Julio 2020
salud mental.		-Enero 2021
		-Julio 2021
9. Vincular al sector	Secretario de	-Enero 2019
productivo y empresarial a la	Gobierno del Municipio de Piedras	-Julio 2019
promoción de la	Tolima	-Enero 2020
salud mental a través		-Julio 2020
de la implementación del SG-SST, para el		-Enero 2021
diseño, formulación e		-Julio 2021
implementación de		Juno 2021
estrategias,		

programas, acciones
o servicios de
promoción de la
salud mental y la
prevención del
trastorno mental en el
ámbito laboral.

Tabla 11

Fuente propia

Estrategia número 4.

Implementar un sistema de información de todos los casos de salud mental del municipio de Piedras.

Acción	Líder de la acción	Fecha de evaluación de la	Se cumplió con la acción sí o no
		acción	
1. Crear una base	Coordinadora de	-Enero 2019	
de datos con toda la información	salud pública del municipio	-Julio 2019	
relacionada a salud		-Enero 2020	
mental del municipio de Piedras.		-Julio 2020	
		-Enero 2021	
		-Julio 2021	
2. Tener unos	Coordinadora de	-Enero 2019	
reportes por semestre, de todos	salud pública del municipio	-Julio 2019	
los casos de salud			

mental detallada por		-Enero 2020
causas que se		I1: - 2020
presenten en el		-Julio 2020
hospital o centros de		-Enero 2021
salud del municipio		-Julio 2021
de Piedras.		-Juilo 2021
2 11		T. 2010
3. Alimentar con	Coordinadora de	-Enero 2019
información real y	salud pública del	-Julio 2019
actual todos los	municipio	
sistemas de		-Enero 2020
vigilancia como		-Julio 2020
sivigila, sivim, vespa		-Juno 2020
entre otros.		-Enero 2021
		-Julio 2021
		-Juno 2021

Tabla 12

Fuente propia

7. Conclusiones

La conclusión principal es que los trastornos mentales han ido aumentando año tras año de una manera significativa en el municipio de Piedras Tolima, esto fue evidenciado en el análisis que se realizó y de este análisis se concluye que los problemas de salud mental tienden a seguir aumentando en la comunidad Piedruna.

El consumo de sustancias psicoactivas licitas e ilícitas aumentan los trastornos mentales en la población, y esto hace que la juventud sea la más vulnerable ante esta situación.

Los problemas de salud mental en el municipio de Piedras y a nivel del Tolima cada vez más toman más importancia para los gobiernos locales ya que son sus comunidades las que se ven afectadas por las consecuencias que generan los trastornos mentales, y es por esto que se debe ayudar a la implementación de la política pública con unas estrategias que involucren a todas las personas pero en especial a la juventud, ya que estas, son los más afectados por problemas como el consumo de alcohol o el consumo de sustancias psicoactivas. Con la implementación de estrategias como la prevención, la promoción y la construcción de entornos saludables en el municipio de Piedras, se ayudaría a mejorar la salud mental de la población, a reducir y mitigar problemas de salud pública en el municipio.

8. Referencias bibliográficas

- Aguilar Villanueva. (1992). El estudio de las políticas públicas. Recuperado de: http://www.inap.mx/portal/images/RAP/el%20estudio%20de%20las%20politicas%20 publicas.pdf
- Alcaldía de Piedras Tolima (2016). Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 "Piedras por un nuevo camino.
- Congreso de Colombia. (2013). Ley 1616 del 2013 ley de salud mental. Recuperado de: http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201616%20D EL%2021%20DE%20ENERO%20DE%202013.pdf.
- Congreso de Colombia. (2012). Ley 1566 de las 2012 normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas. Recuperado de: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48678.
- Colciencias. Ministerio de salud y protección social (2015). Encuesta nacional de salud mental 2015 tomo 1. Recuperado de:

 http://www.visiondiweb.com/insight/lecturas/Encuesta_Nacional_de_Salud_Mental_T omo_I.pdf.
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). Plan nacional de desarrollo 2014-2018 todos por un nuevo país. Recuperado de:

 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf.
- Grupo de gestión integrada para la salud mental Ministerio de salud. (2014). ABECE sobre la salud mental, sus trastorno y estigmas. Recuperado de:

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/abc-salud-mental.pdf.

Ministerio de salud y protección social. (2013). Plan decenal de salud pública 2012-2021.

Recuperado de:

https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Plan%20Decenal%20-%20Documento%20en%20consulta%20para%20aprobaci%C3%B3n.pdf.

Organización Mundial de la Salud. (2006). Manual de recursos de la OMS sobre salud mental, Derechos humanos y legislación. Recuperado de:

http://www.who.int/mental_health/policy/legislation/WHO_Resource_Book_MH_LE
G_Spanish.pdf.

Secretaria de salud del Tolima. (2013). Cartilla política pública departamental de salud mental Tolima 2013-2021. Recuperado de:http://www.ejecutortolima.gov.co/modulos/subprogramas/archivos_evidencias/Res umen%20Politica%20publica%20(1).pdf.

Tolima Secretaria de Salud. (2014). Boletín de salud mental departamento del Tolima 2014.

Recuperado de: http://www.hegranjalerida.org/2014%20%20Boletin%20de%20salud%20mental%20departamento%20del%20Tolima%20201
4.pdf.

Tolima Secretaria de Salud. (2015). Boletín de salud mental departamento del Tolima 2015.

Recuperado de: http://www.hegranjalerida.org/2015%20
%20Boletin%20de%20salud%20mental%20departamento%20del%20Tolima%20201

5.pdf.

Velásquez Gavilanes. (2009). Hacia una nueva definición del concepto "política pública". Recuperado de:

http://www.ins.gov.co/investigacion/docs/Hacia%20una%20nueva%20definici%C3%B3n%20de%20pol%C3%ADtica%20p%C3%BAblica.pdf.

Vera y Rubiano. (2012). Revisión de lineamientos y estrategias en salud mental en Colombia y en Chile. Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/7704/1/5599378.2012.pdf.